



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 88-2020-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 07 de agosto del 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2020, de fecha 07 de agosto del 2020; el pedido del Regidor Efraín Martínez Atao, sobre la conformación de Comisión Especial para la verificación de atención de los usuarios en el Hospital de Apoyo de San Miguel y distritos de la Provincia de La Mar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante la solicitud del Regidor Efraín Martínez Atao, respecto a la conformación de una Comisión Especial para la verificación de la atención de los usuarios en el Hospital de Apoyo de San Miguel y distritos de la Provincia de La Mar;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de la lectura del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Especial para la verificación de la atención de los usuarios en el Hospital de Apoyo de San Miguel y distritos de la Provincia de La Mar, por un plazo de 30 días naturales, la misma que está integrada por:

- |               |                                     |
|---------------|-------------------------------------|
| a) PRESIDENTE | : REGIDOR EFRAÍN MARTÍNEZ ATAÓ.     |
| b) SECRETARIO | : REGIDOR MIGUEL ANGEL VILA ROMERO. |
| c) MIEMBRO    | : REGIDOR OCTAVIO AIVAR DEL PINO.   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión Especial, una vez realizada la verificación, dar cuenta al Pleno de Concejo, sobre las indagaciones respectivas, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**





**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 88-2020-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 07 de agosto del 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2020, de fecha 07 de agosto del 2020; el pedido del Regidor Efraín Martínez Atao, sobre la conformación de Comisión Especial para la verificación de atención de los usuarios en el Hospital de Apoyo de San Miguel y distritos de la Provincia de La Mar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante la solicitud del Regidor Efraín Martínez Atao, respecto a la conformación de una Comisión Especial para la verificación de la atención de los usuarios en el Hospital de Apoyo de San Miguel y distritos de la Provincia de La Mar;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de la lectura del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR la Comisión Especial para la verificación de la atención de los usuarios en el Hospital de Apoyo de San Miguel y distritos de la Provincia de La Mar, por un plazo de 30 días naturales, la misma que está integrada por:

- |               |                                     |
|---------------|-------------------------------------|
| a) PRESIDENTE | : REGIDOR EFRAÍN MARTÍNEZ ATAÓ.     |
| b) SECRETARIO | : REGIDOR MIGUEL ANGEL VILA ROMERO. |
| c) MIEMBRO    | : REGIDOR OCTAVIO AIVAR DEL PINO.   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Comisión Especial, una vez realizada la verificación, dar cuenta al Pleno de Concejo, sobre las indagaciones respectivas, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

